



VISADO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN REGIMEN COMUNITARIO

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

A la solicitud de visado deberán acompañarse los siguientes documentos además de los exigidos con carácter general:

- Pasaporte ordinario o título de viaje, reconocido como válido en España con validez de seis meses como mínimo.
- Documentación que acredite que el Ciudadano de la Unión Europea que genera el derecho reside en España o viaja a nuestro país, como por ejemplo certificado de empadronamiento actual
- Documentación que acredite la voluntad del Ciudadano de la Unión Europea de que el solicitante de visado le acompañe o se reúna con él, como Acta de manifestaciones ante Notario.
- Documentación que acredite los vínculos familiares y, en su caso, la edad y la dependencia económica.